

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35938** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 27/10/11 en autos n.º 532/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la mercantil Melden, S.A., CIF A-80/896178 con domicilio Social en la C/ O'Donnell N.º 18, 5º-I, Madrid 28009.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

- D. Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, economista con domicilio en Pza. de Castilla, n.º 3,18-A, 28046 Madrid

- D. Edorta Josu Echarandio Herrera, Abogado, con domicilio en Pza. de Castilla, n.º 3, 18-A, 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110079856-1